Fecha: 6 **de** Mayo **de** 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: 1.360.02-59.8-0655 de 26 de diciembre del 2022

Otrosí No.1 del 28 febrero de 2023, Otrosí No.2 del 13 septiembre de 2023, Otrosí No.3 del 08 abril de 2023

Disponibilidad presupuestal CDP No. 6400000867 del 28 octubre de 2022
6400000939 del 16 enero de 2023

Registro presupuestal RPC No. 4800002041 del 29 diciembre de 2022
4800002081 del 01 febrero de 2023

Eje, Objetivo y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Línea de acción:
LT6 Desarrollo integral rural para la equidad.

Objetivo específico:
- Mejorar vías terciarias en zonas de actividad agrícola en el campo vallecaucano.
- Realizar las obras encaminadas a ampliar o rectificar los puentes existentes en vías en zonas de actividad agrícola en el campo vallecaucano.
- Realizar la construcción de puentes peatonales en vías de actividad agrícola en el campo vallecaucano.

Programa:
Pg60301. Infraestructura para el Desarrollo del campo.

Subprograma:
Sp6030101 Infraestructura del transporte para el desarrollo del campo

Meta: Alcanzar un 35% de vías en buen estado de transitabilidad, de competencia departamental durante el periodo de gobierno.

Actividades del proyecto:
.1- Realizar las obras de mejoramiento en vías de municipios en la Subregión Norte del Departamento del Valle del Cauca.
2.- Realizar los planes de manejo de tránsito, paga y bioseguridad para las obras de mejoramiento en vías de municipios en la Subregión Nore del Departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y TURISTICO.

Contratista CONSORCIO VALLUNO 2023

Interventoría INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ E.I.C.I

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia de la interventoría realizada al Consorcio Valluno 2023 por parte del Instituto de financiamiento promoción y desarrollo de Tuluá E.I.C.I, verificando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales para la correcta ejecución del proyecto "EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TURÍSTICO" correspondiente al periodo del 5 al 30 de abril del 2024.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en la propuesta del contratista, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato

2 cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación

4 garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso

5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad

8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato

9 implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta

11 informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato

12 Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas

precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)

14 Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista

17 El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005 2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

18 El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad

19 El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4 3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato

20. Informar al interventor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

21 Informar al interventor del contrato cuando ocurra una variación de precios superior a igual al diez por ciento (10%), con respecto al ofrecido en la propuesta del cual se demuestre que fue influenciado con un alza en el mercado para que se de

aplicación a la respectiva formula de ajuste de conformidad con el procedimiento implementado por la entidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

2. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos

3. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras

4. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato.

5. El contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Suspensión No.1 del 22 diciembre de 2023	4 abril de 2024	
Otrosí No.3 del 8 abril de 2024	N/A	

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	
Licitación Pública	LP-SI-004-2022
Resolución de adjudicación	1310.02-59.8-0911 del 15 de diciembre de 2022
Contrato de obra	1.310.02-59.8-0655
Contratista	CONSORCIO VALLUNO 2023
NIT	901.664.790-8
Representante Legal	Adolfo León Hincapié Torres
Integrantes	Ingeniería volquetas y construcciones S.A.S. NIT: 900.316.090-5 Porcentaje de participación: 60% Inversiones Hindel S.A.S. NIT: 901.033.708-6 Porcentaje de participación: 30% SNG ingeniería S.A.S. NIT: 901.291.879-2 Porcentaje de participación: 10%
Entidad Contratante	Gobernación Valle Del Cauca -Secretaría De Infraestructura
Objeto del contrato	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TURÍSTICO".
Fecha de suscripción del contrato	26 de diciembre de 2022
Orden de inicio del contrato	25 de enero de 2023
Plazo Inicial	12 meses
Fecha de terminación inicial	26 de diciembre de 2023
Valor Inicial	$28.611.617.941 M/CTE
Valor actualizado en letras	Veintiocho mil seiscientos once millones seiscientos diecisiete mil novecientos cuarenta y un pesos m/cte.
Otrosí No.1	28 de febrero de 2023
Otrosí No.2	13 de septiembre 2023
Suspensión No.1	22 de diciembre de 2023
Reinicio del contrato	4 de abril de 2024
Otrosí No.3	8 de abril de 2024

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Frente	Sector	Intervención	Descripción de avances
1	TULUÁ - Tres esquinas	Pavimento flexible	**Actividades Sociales**: * Se llegó a un consenso entre las partes (gobernación y propietarios del lote) donde en un documento emitido por la gobernación se le reconoce a los propietarios los beneficios solicitados y ellos así dejan en firme su intención del trámite de la servidumbre. * Se continuo con los acercamientos con el encargado de la Hda Ginebra donde se tiene proyectado descargar alcantarillas, que necesitan para el manejo de las aguas lluvias.
			Actividades Técnicas: *Se verifico el inventario de red de alcantarillado existente. * Se continuo con la instalación de señalización de PMT, para dar cumplimiento a los requerimientos del manual de señalización vigente del Instituto Nacional de Vías. * El contratista realizo emboquillado de sumideros y cámaras. * El contratista realizo corte, demolición y excavación para las losas de las recamaras pluviales y para reposición de andenes dañados en proceso constructivo. * El contratista realizo armado, amarrado e instalación de parillas en acero para reforzar las losas de la recamaras. * El contratista realizo función de sardineles. * El contratista adelanto tareas de fundición de tapas para recamaras sanitarias. *Se realiza replanteo demarcación y preparación para tramo final de alcantarillado pluvial en cuanto se tenga la servidumbre.
2	FLORIDA - Río Cañas	Puente peatonal	No se realizó ninguna actividad. (pendiente de instalar Valla informativa)
3	PALMIRA - La Esperanza	Estabilización de talud	**30 abril 2024** — Las actividades realizadas están dirigidas al replanteo de las obras hidráulicas.

4	LA CUMBRE Y RESTREPO	Rehabilitación y recuperación de banca	Las actividades ejecutadas están dirigidas a verificación de topografía de vías y zonas de tránsito público.
5	GUACARÍ - 6 tramos	Pavimento rígido	**Actividades Sociales:** * La interventoría llevo a cabo un acercamiento inicial con la comunidad para establecer lasos de comunicación. * Se llevaron a cabo tareas de verificación en el levantamiento de información de actas de vecindad.
			Actividades Técnicas: * Se encuentra en ejecución de actividades de instalación de señalización vertical.
6	GUACARÍ - 2 vías	Pavimento rígido	**Actividades Sociales:** * La interventoría llevo a cabo un acercamiento inicial con la comunidad para establecer lasos de comunicación. * Se llevaron a cabo tareas de verificación en el levantamiento de información de actas de vecindad.
			Actividades Técnicas: * actualmente se desarrollan actividades de instalación de rellenos.
7	GINEBRA - 4 tramos	Pavimento rígido	* Se ejecutan actualmente tareas de instalación de señalización vertical. * En los tramos de vías urbanas se desarrollan actividades de localización y replanteo

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: CUMPLE
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: CUMPLE
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: CUMPLE
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: CUMPLE
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la

naturaleza del contrato: CUMPLE

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$28.611.617.941
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$28.611.617.941
Valor pagado	16.967.441.316
Valor causado que no se ha pagado	9.039.735.380
Valor total ejecutado	26.007.176.696
Valor saldo por ejecutar	2.604.441.245
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Acta 1	25/01/23	907.155.739	
Acta 2	01/05/23	1.996.566.947	
Acta 3	01/06/23	2.032.670.931	
Acta 4	01/07/23	1.575.622.649	
Acta 5	01/08/23	3.368.701.951	
Acta 6	01/09/23	3.273.474.625	
Acta 7	01/10/23	1.260.108.023	
Amortización Acta 8		2.553.140.451	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: CUMPLE
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: NO APLICA
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: CUMPLE

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: EN PROCESO
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO

APLICA

- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA (el contrato no tiene entregables)

SEGUIMIENTO JURIDICO

Documentación del proceso de contratación.
NTC ISO 9001:2015.
NTC ISO 10005:2018
las demás normatividades establecidas en el contrato, especificaciones y pliegos de condiciones.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe 15 **de** Junio **de** 2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor

6 días del mes de Mayo de 2023

JUAN DAVID ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE PROYECTOS
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ E.I.C.E